



Maestría
en Ciencias Sociales
SECRETARÍA DE
INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO



Maestría
en Trabajo Social
SECRETARÍA DE
INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO

EXP- CUDAP - UNC: 0001552/2013

15 MAY 2013

CÓRDOBA,

VISTO, el Expte. – UNC: 0001552/2013 por el que se tramita la designación del Tribunal de Tesis de Maestría del postulante **Lic. Juan Carlos Sabogal Carmona**.

CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 176/13 se designó a la **Mgter. Juana Mabel Raiano; Mgter. María Lidia Piotti y Dra. María Eugenia Gómez del Río**, como miembros que juzgará la tesis de maestría de la postulante del postulante **Lic. Juan Carlos Sabogal Carmona**, de nacionalidad colombiana, pasaporte N° CC 800076575; DNI N° 94.609.825; trabajo titulado: *“La Conceptualización de las familias y las necesidades en el Programa Colombiano “Familias en Acción” en el período 1999-2008”*, dirigida por la **Mgter. Nelly Beatriz Nucci**.

Que del resultado de la Evaluación, se resolvió por unanimidad se proceda a la defensa oral y pública de la tesis

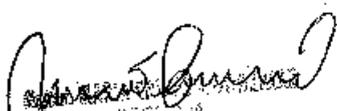
Que por tanto es necesario, fijar fecha, hora y lugar donde se realizará el acto reglamentario

POR ELLO:

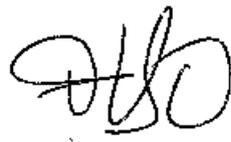
**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer el día 29 de mayo de 2013, a las 10:30 hs. en sede de la Escuela de Trabajo Social, se proceda al acto público reglamentario de la defensa oral de tesis del postulante **Lic. Juan Carlos Sabogal Carmona**, de nacionalidad colombiana, pasaporte N° CC 800076575; DNI N° 94.609.825; trabajo titulado: *“La Conceptualización de las familias y las necesidades en el Programa Colombiano “Familias en Acción” en el período 1999-2008”*, dirigida por la **Mgter. Nelly Beatriz Nucci**.

Artículo 2°: Protocolícese. Notifíquese. Pase a la Maestría en Trabajo Social para su conocimiento y demás efectos.


DIRECTORA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Mgter. **MARIANA PATRICIA ACEVEDO**
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOL. DIR. N°:

117